



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE MATANZAS

CALLE PEDRO MARIA MELO N°22-A, MUNICIPIO MATANZAS, BANÍ, R. D.

TEL.: 809-522-0838/ 809-522-0869 / FAX: 809-522-0311

RCN 43004074-6

SECRETARIA

RESOLUCIÓN NÚM. 006-2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA LA RESTIMACIÓN DE LOS FONDOS DONADOS POR LA LIGA MUNICIPAL DOMINICANA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN ARTISTA EN LAS FESTIVIDADES PATRONALES DEL MUNICIPIO DE MATANZAS

CONSIDERANDO: Que el municipio de Matanzas se encuentra en preparativos para la celebración de sus festividades patronales, eventos que forman parte integral de la identidad cultural y comunitaria de nuestra demarcación.

CONSIDERANDO: Que la Liga Municipal Dominicana ha otorgado una donación al Ayuntamiento de Matanzas ascendente a **seiscientos cincuenta mil pesos dominicanos con 00/100 (RDS\$650,000.00)**, destinados específicamente a la contratación de un artista para dichas festividades.

CONSIDERANDO: Que conforme a lo establecido en la Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios, corresponde al Concejo de Regidores conocer y aprobar las ejecuciones presupuestarias y reestimaciones que impliquen el uso de fondos públicos o donaciones dirigidas a fines municipales.

CONSIDERANDO: Que en Sesión extraordinaria celebrada por el Concejo de Regidores en fecha dieciséis (16) de mayo del año 2025, según **Acta No.006-2025**, aprobó el derogar todos los nombramientos actuales del Cuerpo de Bomberos del Municipio de Matanzas, exceptuando al Intendente de dicha institución, quien continuará en el ejercicio de sus funciones.

VISTA: La Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

VISTO: El acto de donación emitido por la Liga Municipal Dominicana.

VISTO: El informe financiero y de planificación presentado por la Alcaldía del Municipio de Matanzas.

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR la reestimación e incorporación al presupuesto municipal del monto de **RDS650,000.00** (seiscientos cincuenta mil pesos dominicanos), donado por la Liga Municipal

Dominicana, destinado exclusivamente a la contratación de un artista para las festividades patronales del Municipio de Matanzas.

SEGUNDO: DISPONER que dichos fondos sean utilizados de conformidad con los principios de transparencia y eficiencia administrativa, observando los procedimientos legales correspondientes establecidos por la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras del Estado, y su reglamento de aplicación.

TERCERO: NOTIFICAR la presente resolución a la Alcaldía Municipal, a la Liga Municipal Dominicana y demás órganos competentes, para los fines correspondientes.

DADA: En la secretaria del Ayuntamiento de Matanzas, Municipio de Matanzas, Provincia Peravia, República Dominicana, a los dieciséis (16) días del mes de mayo del año 2025, año 181 de la Independencia Nacional y 160, Restauración de la Republica.

Firmado por;



Domingo Diaz Encarnacion
Presidente Concejo Municipal



Anderson De Los Santos
Secretario del Concejo